

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 314/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi la Iltma. Sra. D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas núm. 314/02 seguida por una falta de Lesiones, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de s.M. El Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Farid Pulido Ahmed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Farid Pulido Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Marzo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### JUICIO DE FALTAS 412/2002

EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

**582.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 412/02, se cita en legal forma a Baghdad Akchich, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 20 de Marzo, a las 10,15 h. ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebra-

ción del Juicio de Faltas n.º 312/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Baghdad Akchich, expido la presente en Melilla a 3 de Marzo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

DILIGENCIAS PREVIAS 1011/02

EDICTO

**583.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en las Diligencias Previas 1011/02, se ha dictado la presente resolución, que dice:

Visto el resultado que ofrecen las presentes diligencias y el auto de sobreseimiento dictado en las mismas, procédase a la devolución de 1.800 euros a D. Mejjouti Boumedienne que ingresó como fianza en las actuaciones, citándole mediante edictos al no constar domicilio conocido en Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Mejjouti Boumedienne, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de Marzo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 32/03

EDICTO

**584.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 32/2003, se ha acordado citar a Jamal Ahmida Abdelkader, cuyos datos de filiación son los de nacido en Marruecos, el día 1/11/80, provisto de T.R. n.º X-1780480-G, y con último domicilio conocido en calle Carolinas, n.º 31, para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 7/4/03, a las 10:05 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.